



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 048-2016-MPP

San Pedro de Lloc, 21 de Enero del 2016.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Informe N° 037-2016-UA-MPP de fecha 20 de enero del 2016, emitido por la Unidad de Abastecimiento, el Informe N° 0025-2016-SGAL-MPP de fecha 21-01-2016 de la Oficina de la Sub Gerencia de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Anual de Contrataciones es un instrumento legal sine qua non que permite la convocatoria de los procedimientos de selección, bajo sanción de nulidad, así el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, prescribe: "El Plan de contrataciones es aprobado por el titular o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los (15) quince días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación".

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°124-2015-MPP, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2016 de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, habiendo sido promulgado a través de la Resolución de Alcaldía N° 993-2015-MPP de fecha 31 de diciembre del 2015.

Que, mediante Informe N° 037-2016-UA-MPP de fecha 20-01-2016 la Unidad de Abastecimiento, da cuenta de la elaboración del Proyecto del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio 2016, presentándolo ante la Gerencia Administrativa para seguir su trámite administrativo que permita su aprobación.

Que, mediante Informe N° 0025-2016-SGAL-MPP de fecha 21 de enero del 2016, la Sub Gerencia de Asesoría Legal, precisa elaborar la Resolución de Alcaldía que apruebe el Plan Anual de Contrataciones 2016.

Que, de conformidad con lo establecido en los Art. 6° y 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo - San Pedro de Lloc, para el Ejercicio Fiscal 2016, el mismo que, como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer la publicación del Plan Anual de Contrataciones autorizado mediante la presente resolución, en el SEACE y en la página web de la institución, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación acorde artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO TERCERO: Disponer que el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Abastecimiento para su revisión y adquisición al precio de costo de reproducción de acuerdo Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
Alcaldía
Secretaría General
Gerencia Municipal
Abastecimiento
SEACE
SGAL
GGIAF
Informática
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO
SAN PEDRO DE LLOC

Roland Rubén Aldea Huamán
Econ. Roland Rubén Aldea Huamán
ALCALDE PROVINCIAL